

definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Secretario accidental, Emilio Tomás Fernández de Mera.—3.262.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de «Reparación de la explanación y firme y construcción de obras de fábrica para la ampliación de desagües en la carretera provincial de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de La Humosa».

La Excm. Diputación Provincial de Madrid en su sesión de 28 de junio de 1962 ha acordado convocar subasta para lo ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme y construcción de obras de fábrica para la ampliación de desagües en la carretera provincial de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de La Humosa, kilómetros 12,300 al 18,400, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 828.897,38 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 303 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 20.723,42 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carné de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Secretario accidental, Emilio Tomás Fernández de Mera.—3.263.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Martos por la que se anuncia concurso para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de un parque público.

El Alcalde de la ciudad de Martos (Jaén) hace saber: Que de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Contratación vigente, se anuncia el concurso para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de un parque público en esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, del que se extraen las siguientes:

Primera.—El objeto del concurso lo es la adquisición, por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Martos, de terrenos aptos para la construcción de un parque público, bajo el tipo máximo de setecientos mil pesetas, a la baja.

Segunda.—Dada la índole del concurso, el contrato de compraventa se elevará a escritura pública, como todos los de su clase, y la adquisición será a perpetuidad. La no entrega del inmueble o inmuebles en el plazo de diez días, después de la adjudicación definitiva dará lugar a las consecuencias del artículo 46, párrafo 3.º del Reglamento de Contratación.

Tercera.—El pago de la cantidad objeto del remate se verificará en su totalidad en el acto de otorgamiento de la escritura de compraventa, la cual se llevará a efecto dentro de los días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Cuarta.—El pliego de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Martos.

Quinta.—Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional, consistente en mil quinientas pesetas por cada fanega de tierra que se ofrezca o fracción de ésta; es decir, que las ofertas de menos de una fanega del marco de esta localidad constituirán la fianza de mil quinientas pesetas y las de más de una fanega, aunque no se llegue a dos, tres mil pesetas, y así sucesivamente. Los adjudicatarios no habrán de constituir fianza definitiva, por cuanto que dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación se otorgará la escritura pública.

Sexta.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Registro), durante las horas de diez a doce, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al de la apertura de pliegos, en sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados, y en los que figurará la al-

guiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición de terrenos que celebra el excelentísimo Ayuntamiento de Martos con destino a la construcción de un parque. Podrán ser suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles, a contar del inmediato al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—En lo no previsto, bien en este anuncio o pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y disposiciones concordantes.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), de años de edad, estado profesión vecindad enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece una parcela de terreno, sita en de cabida con el compromiso de entregarla inmediatamente, en precio de (en letra) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si resultare adjudicatario en el concurso de adquisición de terrenos que celebra el excelentísimo Ayuntamiento de Martos para construcción de un parque público.

(Fecha y firma).

Martos, 25 de junio de 1962.—El Alcalde, Presidente.—6.196.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Corsino Fanjul Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo de 5 de abril de 1962, que desestima recurso de alzada formulado contra otra de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 4 de mayo de 1961, dictada en expediente sobre provisión de una plaza de Jefe de Estación de primera en la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, pleito al que han correspondido el número general 8.470 y el 119 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1962.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Secretario, José Benítez.—3.764

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de esta ciudad de Barcelona en providencia de fecha 4 de los corrientes dictada en méritos de los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Manuel Catalá Castellví contra doña Josefa Miralles Riera se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de doscientas mil pesetas, precio estipulado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Piso principal, puerta segunda, de la

casa señalada con el número 84 de la calle de Tamarit y con los números 2 y 4 en la calle Fonthonrada, de Barcelona. Está situado en la primera planta alta del edificio y se compone de recibidor, pasillo, cuarto de aseo, comedor cocina y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie de ochenta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con el hueco y rellano de la escalera, con patio interior de luces y con el piso principal, puerta tercera; por la izquierda, entrando, con el piso principal, puerta primera; por la derecha, con la calle Fonthonrada; por el fondo, con el chaffán que dicha calle forma con la de Tamarit y con esta última calle; por debajo, con las tiendas segunda y tercera y con el entresuelo, puerta primera, y por encima, con el piso primero, puerta segunda. Tiene como anexo un cuarto lavadero en el terrazo. Tiene asignado un coeficiente de cuatro enteros veintiséis centésimas por ciento (4.26 por 100), el cual expresa la cuota de participación o copropiedad en los elementos pertenencias y servicios comunes del inmueble que corresponde al piso que se acaba de describir, siendo también dicho coeficiente el de su relación con el mismo inmueble y con el valor total de éste a todos los efectos prevenidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.451, libro 316 sección segunda, folio 214, finca número 7.151, inscripción 15.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de agosto próximo, a las once y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el de doscientas mil pesetas, pactado en la escritura; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse la postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de la subasta, o sea la cantidad que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las con-

signaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1962. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.497.

MADRID

En virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 13, promovido por «Financiera Venta Vehículos, Sociedad Anónima», contra don José María Baldomín Mesón, sobre efectividad de un crédito de 607.600 pesetas, más intereses, costas y gastos, se anuncia por medio del presente la venta por segunda vez en pública subasta y sin sujeción a tipo del camión hipotecado en la escritura origen de estos autos siguientes: Autocamión, marca «Pegasos», modelo Z-207, matrícula M-62.788, motor número 345.4152, bastidor número 345.4015, de seis cilindros, potencia fiscal 34 CV, carga máxima útil, siete toneladas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 11 de agosto próximo, a las once horas treinta minutos, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos al 15 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de setecientas setenta y siete mil pesetas. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en Secretaría. Que el camión referido se encuenstra depositado en la calle de Cáceres, número 39, de esta capital.

Y para su publicación, con la antelación mínima de diez días, en el «Boletín Oficial del Estado» exciéndolo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 3 de julio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.456.